

FECHA: 12/03/2015

EXPEDIENTE N°: ABR_II_0167/2009

ID TÍTULO: 4311116

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

| | |
|--------------------------------------|---|
| Denominación del Título | Máster Universitario en Dirección de Empresas/Master in Business Administration (MBA) por la Universidad de Navarra |
| Universidad solicitante | Universidad de Navarra |
| Universidad/es participante/s | Universidad de Navarra |
| Centro/s | • IESE - Business School. Campus de Barcelona |
| Rama de Conocimiento | Ciencias Sociales y Jurídicas |

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

La normativa de permanencia debe ser pública para que todos los potenciales estudiantes la conozcan. En enlace aportado conduce a una página que parece estar especialmente diseñada para responder a la alegación formulada ya que se encabeza como MBA-ANECA. Se recomienda asegurar que cualquier estudiante o potencial estudiante pueda acceder a la citada normativa.

CRITERIO 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

El sistema de evaluación de las prácticas externas (SE2: trabajo escrito) no es el idóneo; debiera ser más bien otro basado en informes de tutores de empresa y de la universidad.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

MODIFICACIONES SOLICITADAS

GENERAL.

Para la acreditación del título se ha procedido a introducir la información en la aplicación informática puesto que este máster se aprobó como máster abreviado. Se ha adaptado a la nueva aplicación, añadido los apartados que faltaban, redactado competencias con la nueva formulación y actualizado normativas según RD. Se han hecho además, algunas modificaciones en la planificación de las enseñanzas para equilibrar la distribución de ECTS por trimestre.

1.1 - Datos básicos de la descripción del título

Se ha modificado la redacción de la información de este apartado según la Guía de Apoyo para la Elaboración de la MEMORIA DE VERIFICACION DE TITULOS OFICIALES UNIVERSITARIOS.

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

En el apartado correspondiente a Plazas de nuevo ingreso ofertadas se ha modificado de 220 a 280 plazas.

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Se ha introducido la información de apartado 2 Justificación relativa a la relevancia del título Máster Universitario en Dirección de Empresas / Master in Business Administration (MBA) conforme a las experiencias formativas, argumentando el interés académico del mismo

3.1 - Competencias generales y básicas en el caso de Grado

En el apartado 3.1. Competencias se ha actualizado la formulación de las competencias básicas/generales y las específicas de acuerdo a los nuevos criterios establecidos por la ANECA.

4.1 - Sistemas de información previo

Se ha modificado la redacción de la información de este apartado según la Guía de Apoyo para la Elaboración de la MEMORIA DE VERIFICACION DE TITULOS OFICIALES UNIVERSITARIOS.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se ha modificado la redacción de la información de este apartado según la Guía de Apoyo para la Elaboración de la MEMORIA DE VERIFICACION DE TITULOS OFICIALES UNIVERSITARIOS.

4.3 - Apoyo a estudiantes

Se ha modificado la redacción de la información de este apartado según la Guía de Apoyo para la Elaboración de la MEMORIA DE VERIFICACION DE TITULOS OFICIALES UNIVERSITARIOS.

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Se ha modificado la redacción de la información de este apartado según la Guía de Apoyo para la Elaboración de la MEMORIA DE VERIFICACION DE TITULOS OFICIALES UNIVERSITARIOS.

5.1 - Descripción del plan de estudios

En el apartado 5.1.A Descripción general del Plan de Estudios se ha revisado y modificado el cuadro de módulos y materias del plan de estudios de acuerdo los nuevos criterios establecidos por la ANECA (módulos y materias). Se ha introducido el TFM y PE en el módulo III, anteriormente separados. En el apartado 5.1.B Procedimientos para la organización de la movilidad de los estudiantes propios y de acogida. Sistema de reconocimiento y acumulación de créditos ECTS, se ha actualizado la relación de escuelas participantes en el Programa de Intercambio. En cuanto al apartado 5.1.C Procedimientos de gestión académica del Máster. Mecanismos de coordinación docente. Se ha incluido, ya que no existía este punto en la versión anterior.

5.2 - Actividades formativas

Se han incluido, y redactamos nuevamente, los apartados 5.2 / 5.3 y 5.4 que corresponden a Actividades Formativas (AF), Metodologías Docentes (M) y Sistemas de Evaluación (SE) respectivamente

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Descripción de los módulos se ha completado la información relativa Módulos y Materias según modelo del Anexo VI.- Tabla para informar de las materias de acuerdo a los nuevos criterios establecidos por la ANECA. Se ha descrito todo por materias. Anteriormente se describió por módulos.. Se ha equilibrado la distribución de ECTS por trimestre

6.1 – Profesorado

Se ha introducido la información del apartado 6 Personal Académico relativa a la adecuación del profesorado y otros recursos humanos para la consecución de los objetivos generales y las competencias previstas para la obtención del título Máster Universitario en Dirección de Empresas / Master in Business Administration (MBA).

8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos

En el apartado 8.1 se han actualizado las tasas de graduación, abandono y de eficiencia.

8.2 - Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados

En el apartado 8.2 se ha substituido el procedimiento para valorar el progreso y los resultados del aprendizaje de los estudiantes por el nuevo procedimiento general de la Universidad de Navarra.

9 - Sistema de garantía de calidad

Se ha incluido el link de la web

10.1 - Cronograma de implantación

Se ha introducido la información del apartado 10 calendario de Implantación relativa al proceso de implantación del título Máster Universitario en Dirección de Empresas / Master in Business Administration (MBA).

Madrid, a 12/03/2015:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken